



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección sindical de CGT-RTVE, local sindical de Prado del Rey, telf:91 581 75 78



www.cgtrtve.org



cgt@rtve.es



www.cgtrtve.org



[@cgtrtve](https://twitter.com/cgtrtve)

20 de febrero de 2024 N° 529

FECHAS PARA LAS OPOSICIONES.

Este mediodía, 20 de febrero, firmamos el acuerdo transaccional entre la Dirección de RTVE y los 5 sindicatos presentes en el Comité Intercentros. UGT vuelve a quedar en evidencia con sus últimas declaraciones acusándonos de no querer firmar. Estos son todos los documentos:

[Acuerdo transaccional.](#)

[Modificación del III Convenio.](#)

[Acta final de acuerdos.](#)

CGT aprovechamos la reunión para preguntar sobre plazos y procedimientos. Estas son las estimaciones a partir de las previsiones de la Dirección de RTVE:

20 de febrero:

Firma del acuerdo y presentación del mismo a la Audiencia Nacional para su homologación.

Semana del 26 de febrero a 1 de marzo:

Homologación del acuerdo por la Audiencia Nacional.

Primeros días de marzo:

Publicación de las listas de puntuaciones provisionales de la prueba teórica en la ocupación tipo Gestión administrativa. Periodo posterior de 7 días para presentar alegaciones.

Publicación de listados definitivos:

Documentación.

Gestión Abogado.

Iluminación.

Ingeniería superior informática y de telecomunicaciones.

Ingeniería técnica de telecomunicaciones.

Luminotecnia.

Mecánica de equipos e instalaciones.

Técnica de equipos y sistemas electrónicos.

Técnica informática.

A partir de la segunda mitad del mes de marzo:

Publicación de las listas de puntuaciones definitivas en Gestión administrativa.

Finales de marzo - primeros días de abril:

Publicación de las bases generales y de todas las bases específicas.

Mes de abril:

Apertura de los periodos de inscripción (15 días) en todas las ocupaciones tipo y especialidades simultáneamente.

Publicación de listados provisionales de admisión y exclusión de candidaturas (con 7 días para reclamaciones).

Segunda quincena de abril y mayo:

Publicación de listados definitivos de admisión y exclusión de candidaturas.

A partir de finales de abril o mayo comenzarían a publicarse los listados provisionales de los procesos exclusivos de méritos (P1).

Simultáneamente también se priorizaría la formación de los comités de valoración para realizar las pruebas teóricas en aquellas ocupaciones tipo o especialidades con oferta de puestos en el proceso de examen no eliminatorio y méritos (P2). Son estas:

Documentación.

Edición, montaje y procesos audiovisuales.

Imagen personal.

Información gráfica y captación de imagen y sonido.

Información y contenidos.

Luminotecnia.

Producción (asistencia).

Realización (asistencia).

Sonido.

Técnica de equipos y sistemas electrónicos.

Es decir, que los primeros exámenes que se realicen serán para estas ocupaciones tipo.

La prueba teórica es común para todos los procesos (P2, P3 y P4).

Gracias al acuerdo transaccional, la publicación de la citación a las pruebas teóricas debe efectuarse con una antelación mínima de 15 días (anteriormente eran 10 días). [CGT presentó una propuesta mas favorable](#) (un mínimo de 20 días), pero la Dirección no quiso comprometerse en un asunto que depende fundamentalmente de la disponibilidad de los Comités de Valoración. Por tanto, **los primeros exámenes previsiblemente no se realizarán antes de la segunda quincena de mayo.**

PRESENTACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN.

Las anteriores inscripciones dejan de tener validez. Todos los documentos deben presentarse nuevamente. Tanto la formación como la experiencia profesional se valora hasta el último día de presentación de candidaturas.

En el momento de la inscripción, quienes hayan aprobado alguna prueba deberán consignar si quieren mantener la puntuación obtenida o volver a realizar esta prueba.

ADJUDICACIÓN PRIORITARIA DE LOS PUESTOS EN ESTABILIZACIÓN (P1 Y P2).

Para cumplir los plazos establecidos en la [ley 20/21](#). No obstante, las personas adjudicatarias pueden continuar participando en los procesos de turno libre (P3) y/o plazas por discapacidad (P4), permitiendo una renuncia posterior sin penalización.

Desde CGT os informaremos de todas las novedades a través de nuestra [página web](#) y el grupo de correo para actualizar la información y responder a dudas personalmente.

SEGUIREMOS INFORMANDO.